

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2024/04760 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 5/2024, créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos no comprometidos en el presupuesto.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito n.º 5/2024, Créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos no comprometidos en el presupuesto.

Comoquiera que durante el plazo de exposición pública de quince días, no se ha presentado alegación alguna, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose el texto íntegro de la propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone para su dictamen y aprobación la Modificación de Créditos n.º 5-2024 del Presupuesto, ante la existencia de gastos para los que no estaba previsto inicialmente en el Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que en el Presupuesto de 2024 no estaba previsto crédito para subvencionar determinadas actividades de asociaciones inscritas en el registro municipal, sin ánimo de lucro, así como el fomento de determinadas actividades deportivas, y considerándose la conveniencia de formalizar convenios de colaboración con las entidades inscritas para la realización de actividades de interés para el municipio.

Se considera necesario dotar crédito extraordinario para la concesión de nuevas subvenciones durante el ejercicio 2024, no previstas en el presupuesto.

Entre las actividades que se han previsto subvencionar se clasifican en actividades deportivas y festejos taurinos.

Entre las actividades deportivas, se propone la dotación de crédito para subvencionar dos vueltas ciclistas (el Primer Trofeo Náquera Ciclismo Fémimas y el Gran Premio Ciclista Náquera élite Sub23), a celebrar en el municipio de Náquera por la entidad Esport Ciclista Náquera.

Asimismo se considera conveniente dotar crédito para subvencionar a la Asociación Española contra el Cáncer, a los efectos de colaborar en las actividades que se pretenden realizar este año en el municipio de Náquera, en colaboración con la Junta Local.



Por otra parte se ha considerado conveniente dotar crédito para subvencionar a las Peñas Taurinas del Municipio, con la finalidad de formalizar acuerdos de colaboración para la colaboración conjunta en determinados festejos y actividades taurinas durante el año.

Por todo ello se solicitó informe a la Secretaría, en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como a la Intervención Municipal sobre la modificación propuesta e informe preceptivo sobre la Estabilidad Presupuestaria, obrando en el expediente los informes favorables a la modificación de crédito propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5-2024 del Presupuesto para el ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos no comprometidos en el presupuesto. Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos Capítulo IV.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
341	48904	Subvención Esport Ciclisme Náquera	10.000,00
341	48905	Subvención Wushu	2.500,00
231	48910	Subvención Asociación Española Contra el Cáncer	2.500,00
338	48901	Subvención Peña Taurina Náquera	2.800,00
338	48902	Subvención Peña El Cuerno	2.800,00
TOTAL GASTOS			20.600,00

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto en vigor, en los siguientes términos:

Bajasen Aplicaciones de Gastos Capítulo II

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
341	22609	Patrocinio Eventos deportivos	5.000,00
231	22606	Programas tercera edad y mujer	2.500,00
338	22637	Festejos Taurinos	5.600,00
342	21203	Mejora instalaciones deportivas	6.000,00
341	22637	Cursos, actividades, etc (deporte)	1.500,00
TOTAL GASTOS			20.600,00

3.º JUSTIFICACIÓN.

Se justifica la modificación de créditos por la necesidad de fomentar actividades deportivas y festejos taurinos a realizar durante este ejercicio.



En el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 no existen aplicaciones presupuestarias con consignación de crédito para las actividades propuestas, considerando que se ha ido poniendo de manifiesto por las asociaciones de carácter local su voluntad de colaboración, con posterioridad a la aprobación del mismo.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Náquera, a 11 de abril de 2024. —El alcalde, Iván Expósito Caballero.

